

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**25327** *Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 28 de octubre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de 2 puestos de trabajo que figuraban relacionados en el anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y tras el informe de valoración de las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido efectuado por el órgano de asesoramiento designado para esta convocatoria, se dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo I.

Segundo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o,

potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de noviembre de 2024.–La Subsecretaria del Interior, Susana Crisóstomo Sanz.

## ANEXO I

## Convocatoria: Resolución de 21 de octubre de 2024

(BOE de 28 de octubre de 2024)

Puesto adjudicado					Puesto de cese		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico - Euros	Localidad	Ministerio. centro directivo. provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación administr.
	<b>Ministerio del Interior</b>										
	<i>Jefatura Central de Tráfico</i>										
	S.G. de Gestión de la Movilidad y Tecnología										
1	Subdirector/Subdirectora General (4846086).	30	29.112,02	Madrid	Interior. Jefatura Central de Tráfico. Madrid.	30	Ruiz Boada, Francisco José.	****1050* A6000	A1	E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.	Activo.
	S.G. de Formación y Educación Vial										
2	Subdirector/Subdirectora General (5109204).	30	29.112,02	Madrid	Interior. Jefatura Central de Tráfico. Madrid.	30	Pérez López, Montserrat.	****8346* A5700	A1	E. Superior de Técnicos de Tráfico.	Activo.